



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Villavicencio, 22 de mayo de 2026

Señor:

Héctor Eduardo Ruíz Mondragón

Subdirector (E) Centro Agroindustrial del Meta

Asunto: **Evaluación Final Técnica de Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo** del proceso de contratación por mínima cuantía **MC-MTA-CAM-009-2026**, cuyo objeto es: Adquisición de equipos tecnológicos, sistemas de monitoreo ambiental e insumos apícolas para el proyecto Calendario Floral y predicción de extinción de plantas de importancia apícola mediante IA.

Con toda atención y en su calidad de delegatario del gasto, me permito presentar la evaluación de carácter técnico en criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del proceso del asunto, en los siguientes términos:

FECHA DE CIERRE: 15 de mayo de 2026 a las 04:00 pm



1. OFERENTE: PUBLIED Y SUMINISTROS DEL LLANO
NIT: 1122138312
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO
C.C: 1.122.138.312

REQUISITOS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	CUMPLE SI//NO /NA	OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Nota 1: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es <u>persona natural que no tiene trabajadores a cargo</u> y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 2: Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el representante legal o persona Natural y el responsable del SG-SST.	NO	No anexa certificado de implementación. No anexa subsanación.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (<i>anexar validación</i>) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	NO	Anexa certificado de la actualización del curso de 20 Horas del profesional JOHN FREDY SANCHEZ VELASQUEZ, expedido el 12 de mayo de 2022, el cual no se encuentra vigente. No anexa subsanación.



3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%. Nota: De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	SI	Anexa certificación de la evaluación de estándares mínimos, emitida por el ministerio del trabajo.
--	-----------	--

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO

NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



2. OFERENTE: HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO
NIT: 17447267-0
REPRESENTANTE LEGAL: HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO
C.C: 17.447.267

REQUISITOS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	CUMPLE SI//NO /NA	OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Nota 1: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es <u>persona natural que no tiene trabajadores a cargo</u> y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 2: Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el representante legal o persona Natural y el responsable del SG-SST.	N/A	Anexa certificado de aclaración.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (<i>anexar validación</i>) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	N/A	
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir	N/A	Anexa certificado de aclaración.



el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%. Nota: De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
--	--	--

CONCLUSIÓN: HABILITADO

CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



3. OFERENTE: SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS S.A.S
NIT: 901575119-3
REPRESENTANTE LEGAL: FABIÁN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBEDO
C.C: 86.087.532

REQUISITOS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	CUMPLE SI//NO /NA	OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Nota 1: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es <u>persona natural que no tiene trabajadores a cargo</u> y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 2: Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el representante legal o persona Natural y el responsable del SG-SST.	SI	Anexa certificado de implementación.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (<i>anexar validación</i>) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	SI	Anexa documentación.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir	SI	Anexa certificación de la evaluación de estándares mínimos, emitida por el ministerio del trabajo.



el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%. Nota: De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
--	--	--

CONCLUSIÓN: HABILITADO

CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FIRMA COMITÉ TÉCNICO CRITERIOS DE SST:

Nombre: Lucy Andrea Cuervo Poveda

Cargo: Profesional SST CAM